



RESOLUCION 145/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que se debe cubrir gastos de ampliación para el grupo Académicos da Harmonía con su propuesta artística inspirada en El Mago de Oz.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para la empresa Leonardo Priguetti, Pc – Sound Pro, Rut 020596590010.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 146/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: Que se trató el asunto: proyecto documental "El Santa".

CONSIDERANDO

I: Que se trata de un largometraje documental que propone retratar la relación entre la ciudad de Santa Lucía, sus habitantes y el río.

II: Que se busca un acercamiento a la historia, vínculos y formas de vida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Declarar de Interés Municipal el proyecto documental "El Santa" de Aldo Lacassy, Ignacio Bide y Lucio Martínez.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 147/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

RESULTANDO: I – que el colectivo Santa Lucía Cine realizará una muestra de cine y audiovisual.
II – se trata de un material inédito de Santa Lucía.
III – que el grupo no ha recibido otro apoyos de otros Municipios ó Intendencia.

CONSIDERANDO: I - que este Concejo considera necesario colaborar con la agrupación.
II – que se deberá dar cumplimiento a la Circular 2019/000017/10 de la Contadora General: de acuerdo a la normativa vigente, los beneficiarios siempre deberán rendir cuenta por la suma entregada. Tal rendición se enmarca en lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. No podrán entregarse suma alguna a entidad o persona física que no haya cumplido con la rendición de los fondos con anterioridad.
III – el control de la correspondiente rendición por parte de la Dirección o Municipio encomendado en la resolución, deberá quedar debidamente documentado y a disposición de los Delegados del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Autorizar el apoyo económico de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) al Sr. Fernando Pérez Ferreira CI 3.017.323-1.

Autorizar a Tesorería a realizar el pago referido en cuenta de ahorro 719154-00001.

El beneficiario deberá rendir cuentas a este Concejo.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 148/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: que se llevará a cabo el evento artístico donde se presentará murga La Santa.

CONSIDERANDO: que es un espectáculo arraigado a la identidad popular y cultural de esta comunidad, teniendo como representante al Sr. Gaspar Da Rosa Carreño, CI 5.424.596-9.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para el pago en Agremyarte: la Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut 217229690014.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 149/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: que se llevará a cabo la correccaminata de concientización sobre el cáncer de mama.

CONSIDERANDO: que se realizará el 17 de octubre de 2026.

RESULTANDO: que se debe dictar Resolución al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la actividad. 2) solicitar al Gobierno Departamental colaboración a la UEP.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 150/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que se realizará un evento por la llegada de la primavera en la Quinta Capurro.

CONSIDERANDO: Que se decide que la banda El Resto se presente en el lugar para entretenimiento de las personas que se acerquen por los festejos representada por Gonzalo Acevedo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 15.000 (quince mil quinientos pesos) para el pago en ACADEM - Asociación Canelones de Músicos, Escultores RUT 080278960012.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 151/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que se debe cubrir gastos de arena.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 18.900 (dieciocho mil novecientos pesos) a efectos de costear la compra de arena en Barraca Carrión SAS, Rut 220157000017.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 152/2026

Santa Lucía, 21 de setiembre de 2026.

VISTO: Que se planteó el asunto: parroquia San Juan Bautista.

RESULTANDO Que se trata de un proyecto de recuperación y puesta en valor del edificio.

CONSIDERANDO I: Que es un tema tratado por la comunidad parroquial que se ofrece en articular y colaborar con las autoridades municipales y departamentales.

CONSIDERANDO II: Que busca preservar el templo.

CONSIDERANDO III: Que quiere proteger la historia y la arquitectura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

Avalar una aspiración de la comunidad parroquial de recuperar y poner en valor el edificio de la Parroquia San Juan Bautista.

Acta N° 25/26.


Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Diego Lenzi
Concejal

Nicolás Castro
Concejal